

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 248/11, que modifica la Resolución de Presidencia N° 010/09; Y

CONSIDERANDO

Lo informado a través de la nota N° 078/15, originada por la Dirección de Contrataciones y Administración de bienes, en referencia a los incrementos progresivos en los costos de las tarifas del servicio de telefonía celular.

Que dicha Dirección ha solicitado se adecue el monto establecido en el artículo 1° de la Resolución de presidencia N° 248/11, en virtud que el mismo ha quedado intacto desde hace 4 periodos contables, y por ende retraído por los diversos incrementos de tarifas.

Que por ello para afrontar los gastos actuales y proyectar los incrementos del gasto en los próximos periodos es necesario proveer una actualización del monto fijado.

Que corresponde rectificar el monto fijado en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 248/11.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 248/11 que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECER y reconocer como gastos de telefonía celular del Poder Legislativo, un monto máximo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), por cada responsable patrimonial", según los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APLICAR lo dispuesto en el artículo que antecede, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

702

2015.-



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo